PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC2-024-2022

Objeto: REALIZAR CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR A LOS VOLUNTARIOS DEL PROGRAMA RED JOVENES CONECTADOS AMBIENTALMENTE DE LOS MUNICIPIOS CAPITALES DE PROVINCIAS PERTENECIENTES A JURISDICCIÓN DE LA CAS

ADENDA No. 001

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

El contenido del pliego de condiciones o la invitación publica como documento equivalente en la mínima cuantía, se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "medidas para la eficiencia y la transparencia", y el Decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación." Subrayas fuera de texto.

Teniendo en cuenta que se presenta ron observaciones que modifican el contenido de la invitación publica:

En mérito de lo expuesto,

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el numeral **8.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA,** el cual quedara de la sigueinte manera:

8.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA

Para efectos de la valoración de la experiencia general se exige como condiciones habilitantes del proponente:

Número y objeto de contratos a acreditar: tres (03) contratos; iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Estas deberán contener la siguiente información:

a) Objeto claramente definido. Deberá ser igual o de similares características al de la presente invitación. Entiéndase por similar que el objeto de los contratos y/o sus obligaciones comprenda: Apoyo logístico a y/o campañas de promoción y divulgación de estrategias de educación ambiental y/o institucional.
b) cuantía: la suma de las cuantías de los contratos solicitados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.
c) Fecha de celebración y terminación: Deben haber sido celebrados y terminados y/o liquidados en cualquier momento antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el numeral **8.2.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO** de la siguiente manera:

PROFESIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en ingeniería ambiental especilista en gestión ambiental y/o economía circular (coordinador).	1	Experiencia profesional de más de tres (3) años contada a partir de la obtención del título especialista. Con conocimiento en: residuos sólidos	un contrato cuyo objeto sea directamente relacionado con **residuos sólidos y/o educación ambiental**
Profesional en ingeniería ambiental (ingeniero)	1	Experiencia profesional general de Dos (2) años contada a partir de la obtención del título profesional. Con	un contrato cuyo objeto sea directamente relacionado con **manejo adecuado y clasificación e residuos**

		conocimiento en: residuos sólidos o en educación ambiental	**sólidos y/o en educación ambiental.**
Técnico administrativo	1	Experiencia general general de un (1) año.	un contrato cuyo objeto sea directamente relacionado con **Logística y organización de eventos.**
Un (1) Realizador Audiovisual y/o camarógrafo (Calidad de técnico)	1	Experiencia general de más de dos (2) años	un contrato cuyo objeto sea directamente relacionado o similar con **cubrir campañas pedagógicas y edición de videos, fotografías y demás aspectos relevantes para promover los talleres pedagógicos a través de redes sociales institucionales.**

ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE el numeral **16. CRONOGRAMA DEL PROCESO**, de la invitación pública el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos e Invitación a presentar ofertas	25/07/2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas	26/07/2022 hasta las 6 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	26/07/2022 hasta las 6 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir adendas	27/07/2022 Hasta las 10 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de

		Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aviso si el proceso se limitó a MIPYME (Nacionales o territoriales)	27/07/2022 Hasta las 10 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	28/07/2022 Hasta las 4.30: pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Apertura e informe de presentación de ofertas	28/07/2022 Hasta las 4.31: pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de la oferta con menor precio y publicación del informe	01/08/2022 Hasta las 6 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación, presentación observaciones y termino para subsanar	02/08/2022 hasta las 6:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de oferta y respuesta a las observaciones	03/08/2022 hasta las 6:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de la aceptación de la oferta, constitución y cargue de garantías en la plataforma SECOP II por parte del contratista.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Acta de inicio	Dentro de los tres (3) días siguientes a la actividad anterior.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil-Stder, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretario General

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS

Revisión parte Jurídica: Humberto Vega Ordoñez - Abg. Asesor Externo